

CORRECCION de errores de la Orden de 22 de diciembre de 1967 por la que se delegan por el ilustrísimo señor Comisario general de Abastecimientos y Transportes determinadas atribuciones en los Gobernadores civiles de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

Advertida la omisión y el error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 310, de fecha 28 de diciembre de 1967,

páginas 17904 y 17905, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo de la Orden, donde dice: «artículo 22, número cuatro, de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta de V. I.», debe decir: «el artículo 22, número cuatro, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta de V. I.»

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 27 de diciembre de 1967 por la que se concede el reintegro al servicio activo a don Julián Padial Herrera, Juez Comarcal excedente.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con el informe del Consejo Judicial y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 50 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, modificado por el de 11 de octubre de 1962, ha acordado conceder a don Julián Padial Herrera el reintegro que solicita en las condiciones que en dicho artículo se establecen.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.—P. D., el Subsecretario, Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia especial al Secretario de Justicia Municipal don Eduardo Rodríguez Pérez.

Con esta fecha se declara en situación de excedencia especial, por incorporarse al servicio militar, a don Eduardo Rodríguez Pérez, Secretario del Juzgado de Paz de Jimena de la Frontera (Cádiz), con la reserva de los derechos que le otorga el artículo 49 del Decreto Orgánico de 16 de diciembre de 1955.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 11 de diciembre de 1967 por la que se nombra Abogado del Estado a don Francisco Carballo y Cotanda.

Ilmo. Sr.: Por disposición de 11 de los corrientes ha sido jubilado por cumplir la edad reglamentaria don Ramón López y Barantes, Abogado del Estado, número de Registro de Personal A10HA200 y, como consecuencia, se produce una vacante en el Cuerpo de Abogados del Estado que procede sea cubierta nombrando para ella al primero de los señores que integran el Cuerpo de Aspirantes don Francisco Carballo y Cotanda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Orgánico de la Dirección General de lo Contencioso y del Cuerpo de Abogados del Estado de 27 de julio de 1943, modificado por Decreto de 11 de junio de 1948.

Y teniendo en cuenta que según la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado—texto refundido aprobado

por Decreto de 26 de julio de 1957 y la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre del mismo año—, corresponde a este Ministerio la competencia para nombrar a los funcionarios del Departamento, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, se acuerda:

1.º Nombrar al aspirante don Francisco Carballo y Cotanda, que nació el 13 de marzo de 1938, Abogado del Estado, número de Registro de Personal A10HA316, confirmando en su destino en la Delegación de Hacienda y Tribunales de Cádiz, y entendiéndose hecho este nombramiento para todos los efectos legales con la efectividad del día 13 de diciembre actual.

2.º La certificación de la toma de posesión a efectos de que le sean acreditados sus haberes, así como para el desempeño de las funciones de su competencia, se hará constar en el traslado de la Orden de nombramiento, sin perjuicio de recoger tales diligencias en el título Administrativo que en su día se le extienda, conforme al nuevo sistema orgánico y retributivo de los Funcionarios Públicos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1967.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se resuelve concurso de traslados, en turno ordinario de antigüedad, entre funcionarios sanitarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos.

Ilmo. Sr.: Visto el concurso convocado por Orden de 9 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre de 1967) para proveer en turno ordinario de antigüedad vacantes entre funcionarios sanitarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos y las solicitudes presentadas al efecto, de acuerdo con las normas del expresado concurso, con lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956, Decreto para su aplicación de 14 de marzo de 1967 y artículo 17 del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles de 7 de febrero de 1964, he tenido a bien disponer los siguientes traslados de destino para cubrir las vacantes anunciadas y las producidas por resultados:

Don Angel Jiménez Gutiérrez —A34GO90—, Médico en el P. N. A., en Granada, y en comisión al servicio del Gobierno marroquí, a la Jefatura Provincial de Sanidad en Badajoz, continuando en comisión al servicio de aquel Gobierno.

Don Ricardo Carasa Gallego —A34GO102—, Médico en el C. S. H. de Guernica (Vizcaya), y en comisión al servicio del